


Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No 4600095640 DE 2022**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
<b>CONTRATISTA:</b>	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
<b>NIT:</b>	830.060.331-0
<b>APODERADO TIPO A.</b>	JOSÉ EDWIN OBREGÓN MORENO
<b>C.C.</b>	1.012.320.784
<b>APODERADO TIPO B.</b>	JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO
<b>C.C.</b>	79.747.121
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS (LOTE NO. 02).
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 346.543.746) IVA INCLUIDO.
<b>VALOR ADICIONES:</b>	
Adición N°1	NO APLICA.
<b>Total, Valor Adicionado</b>	NO APLICA.
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 346.543.746) IVA INCLUIDO.
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA 2022.
<b>AMPLIACIONES:</b>	
Ampliación N°1	AMPLIACIÓN NO. 01: POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL OCHO (08) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

1

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

<b>Total. Tiempo Ampliado</b>	UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS.
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	TRES (03) MESES.
<b>SUSPENSIONES</b>	NO APLICA.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	08/11/2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	08/02/2023
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$) 346.543.746) IVA INCLUIDO.
<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	ANDRES DAVID GUTIERREZ VARGAS


Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía nro. 71.374.370, Secretario de Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 01 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de Enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JOSÉ EDWIN OBREGÓN MORENO** identificado con la cédula de Ciudadanía nro. 1.012.320.784 y **JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO** identificado con la cédula de Ciudadanía nro. 79.747.121, quienes actúan en calidad de Representantes Legales de **KOMATSU COLOMBIA S.A.S.** con NIT 830.060.331-0, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **ANDRES DAVID GUTIERREZ VARGAS**, identificado con cédula de Ciudadanía nro. 98.713.267, quien actuó en el presente contrato en calidad de SUPERVISOR se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0361 de 2024 (Decreto único compilatorio de delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

Página 2 de 20

h

Cód. FO-GECO-055	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-GECO Acta de Liquidación</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

El contratista Komatsu Colombia S.A.S. cumplió con el objeto contractual el cual consistió en la “Adquisición de maquinaria pesada y aditamentos” así como también con el alcance el cual comprendió la entrega del equipo compactador de suelos giratorio bajo las condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en los análisis de estudios previos.

- Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Cumplimiento del Objetivo General:

El contratista realizó las actividades de entrega del equipo suministrado, incluyendo la respectiva capacitación y entrega técnica para la correcta operación, mantenimiento y cuidado de los equipos con un componente teórico (mínimo 4 horas) y otro práctico (mínimo 8 horas), con sus respectivos manuales de partes, mantenimiento y de operación (en español), con el fin de que se conserve en condiciones ideales para su operación y funcionamiento, preservando al máximo su vida útil.

Cumplimiento de los Objetivos Específicos:

El contratista cumplió con los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizó el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos y todos de sus componentes.
2. El equipo fue entregado con sus respectivos manuales de operación, mantenimiento y de partes en español.
3. El equipo fue entregado en condiciones normales de funcionamiento en lo que respecta a niveles de aceites, lubricación general y combustible (por lo menos 1/4 tanque).
4. Se efectuó una entrega técnica realizada por personal especializado aplicable al equipo: componente teórico (mínimo 4 horas) y otro práctico (mínimo 8 horas), en la que se instruya las buenas prácticas de operación y mantenimiento. La capacitación será dirigida a 6 operarios y 6 ingenieros de la entidad contratante.
5. La entrega de los equipos se realizó en la sede de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ubicada en la

Cód. FO-GECO-055	Formato <b>FO-GECO Acta de Liquidación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

Planta La Iguaná, Calle 55 # 67B - 165. Lo anterior, después de autorizado el inicio de ejecución del contrato, y según el cronograma de entrega acordado y aprobado con el supervisor del contrato.


- Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante:

El contratista cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:


**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.
2. Ejecutó las actividades que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices definidas en el contrato y sus anexos.
3. No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato, en ningún momento.
4. Cumplió inmediatamente cualquier orden que dictó por escrito el supervisor.
5. Si el contratista considera que algunos de los requerimientos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato, o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes cinco días calendario. No aplicó durante la ejecución del contrato.
6. Presentó un cronograma de ejecución del contrato o programación de entrega al supervisor designado, una vez se dio la orden de inicio y cada vez que fue necesario hacerle ajustes, de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.
7. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con lo definido en el contrato, sus anexos y la oferta presentada.
8. Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. No aplicó durante la ejecución del contrato.



Cód. FO-GECO-055	Formato <b>FO-GECO Acta de Liquidación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

9. Comunicar a la entidad estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato. No aplicó durante la ejecución del contrato.
10. Informar al supervisor oportunamente de los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato. No aplicó durante la ejecución del contrato.
11. Elaboró, suscribió y presentó ante la entidad estatal las respectivas actas de pago que fueron aprobadas por el supervisor.
12. Reparar prontamente, y por cuenta propia, cualquier daño o perjuicio que ocasione. No aplicó durante la ejecución del contrato.
13. Realizó todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
14. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que prestaron sus servicios para el contratista tuvo vinculación alguna con el Distrito o con cualquiera de sus dependencias.
15. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. No aplicó durante la ejecución del contrato.
16. Presentó con cada acta de pago certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, cuando estuviere obligado a tenerlo, de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
17. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que esta realizó.

Cód. FO-GECO-055	Formato <b>FO-GECO Acta de Liquidación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

18. Mantuvo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
19. Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de esto.
21. Suministró la información y participó en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.
22. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o la ley. No aplicó durante la ejecución del contrato.
23. Asistió a las reuniones, internas o externas, para las cuales sea previamente convocado.
24. Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles, al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio.
25. Entregó a la Entidad la garantía de los equipos que llegare a suministrar en el desarrollo del contrato, y mantener vigentes las garantías otorgadas, cuando a ello hubiere lugar.
26. Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.
27. Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

4

**OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:**

El Distrito de Medellín cumplió con las siguientes obligaciones:

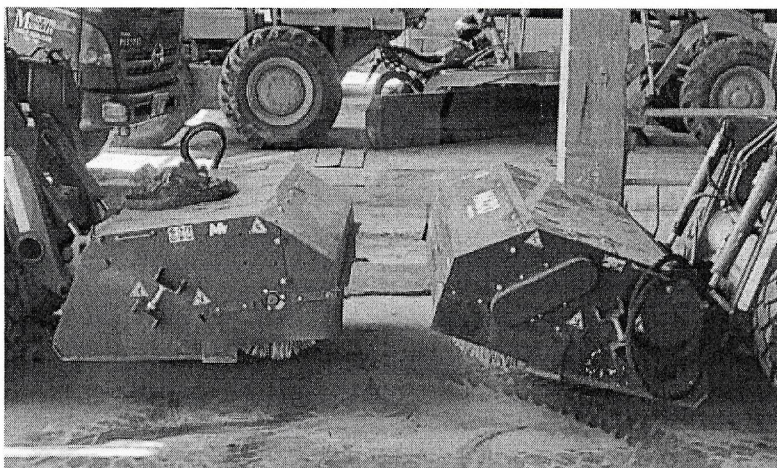
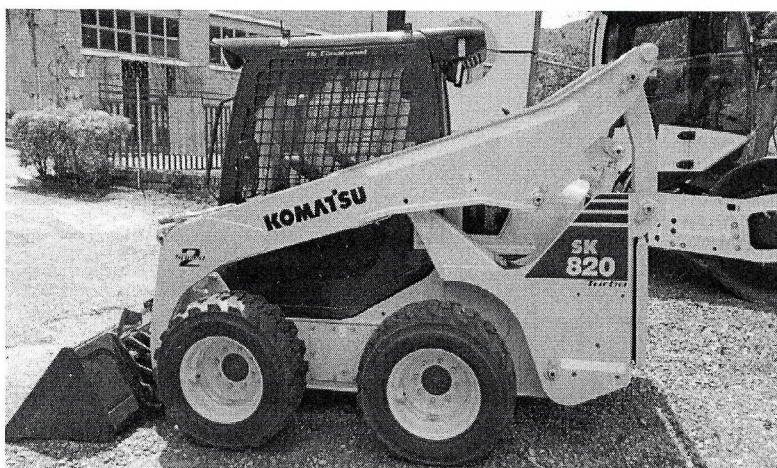
1. A través de oficio del 8 de noviembre de 2022 se asignó la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato. Efectuó la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.
2. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que fue de importancia para el desarrollo del contrato.
3. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimiento de todo lo pactado.
4. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
5. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato. No aplicó durante la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.
7. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Ordenar que se suspenda la ejecución del contrato si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. No aplicó durante la ejecución del contrato.
9. Brindó apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
10. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago.

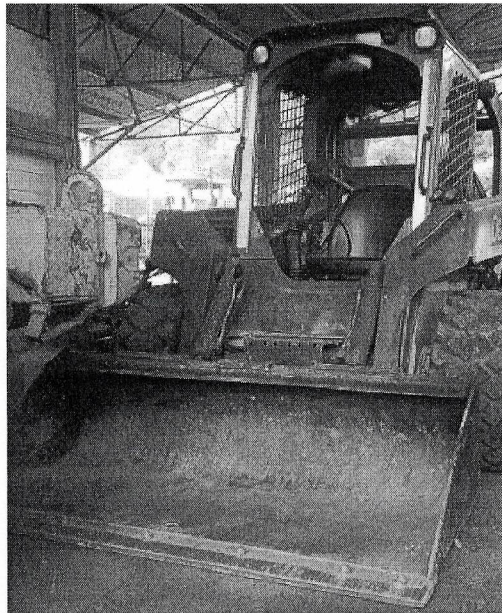


11. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.
  12. Hizo cumplir las medidas y protocolos en materia del Coronavirus COVID-19 y las relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo para Entrega y Recibo de los servicios contratados.
  13. Veló por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.
- Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Se realizó registro fotográfico como evidencia de la entrega del equipo objeto del contrato número 4600095640 de 2022 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física (Sede Planta La Iguana) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:







- Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje final de ejecución física del contrato número 4600095640 de 2022 fue del 100%.


- Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

La ejecución del contrato contribuyó al cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, Línea estratégica - Ecociudad, componente - Movilidad Sostenible e Inteligente, programa - Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente, proyecto - Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, contempla las actividades encaminadas a garantizar la confiabilidad, disponibilidad y operatividad de los equipos y maquinaria del parque automotor pesado adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física, mediante la adquisición de equipos nuevos para la reposición de aquellos que por sus años de uso han cumplido su vida útil.

- Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere:

No se presentaron aspectos relevantes para reportar.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 3.164.710
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 4.114.123
<b>Total general</b>	<b>\$ 7.278.833</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa contratista KOMATSU COLOMBIA S.A.S., respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
22/11/2022	Desde 01/05/2022 hasta 31/10/2022	Laura Daniela Rojas Ríos Revisora Fiscal
09/02/2023	Desde 01/08/2022 hasta 31/01/2023	Laura Daniela Rojas Ríos Revisora Fiscal

- Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:

Se realizó la Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

*h*

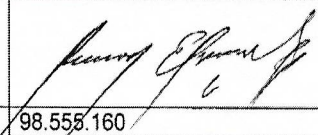
Medellín, 21 de noviembre de 2022

Doctor  
**ROBEIRO BEDOYA OCAMPO**  
 Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros  
 Secretaria de Suministros y Servicios  
 Municipio de Medellín

Respetados Señores:

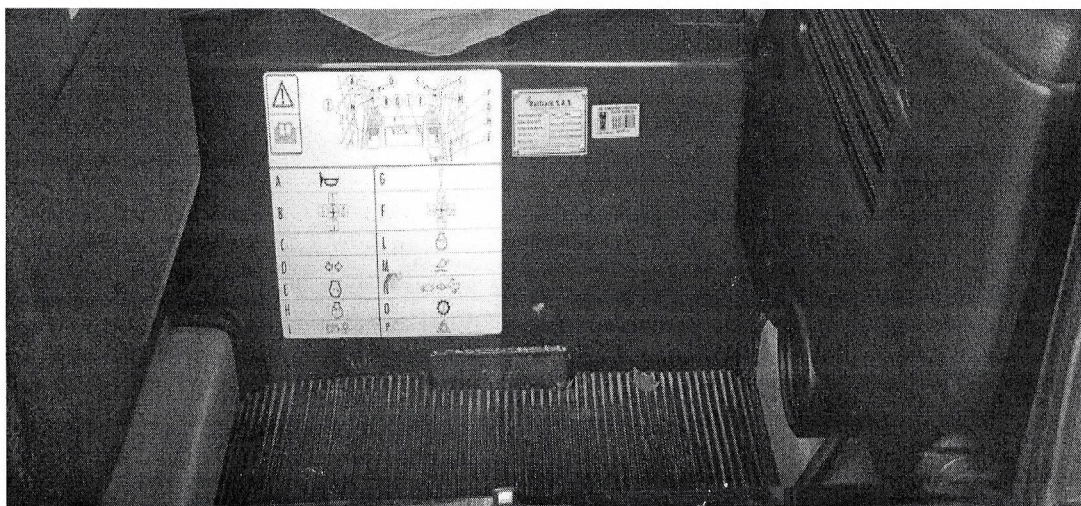
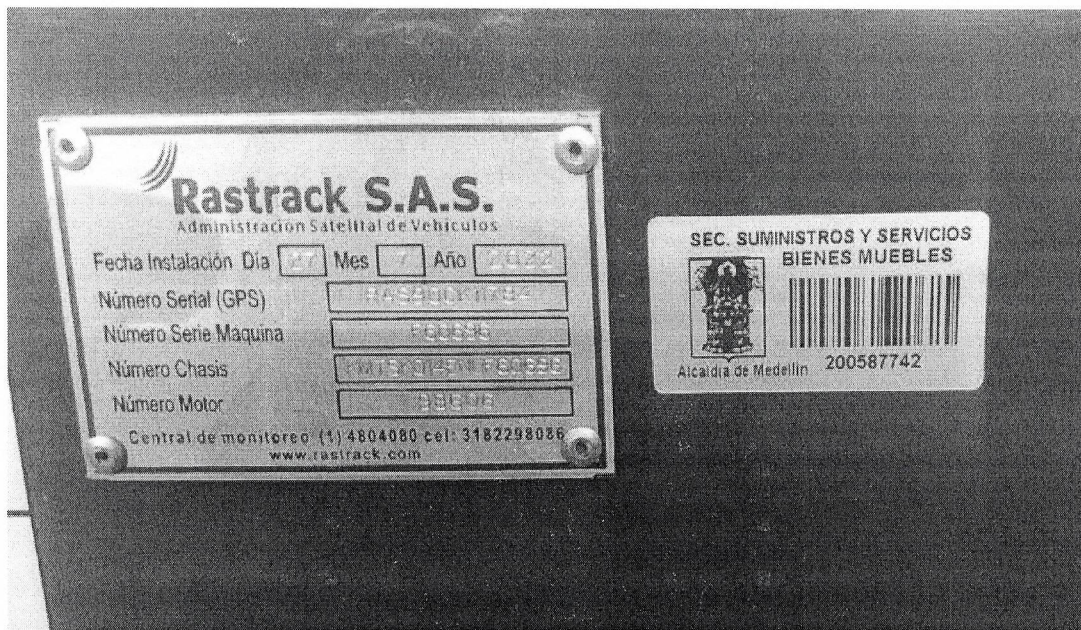
Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Municipio de Medellín, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
Minicargador	1	15 años

<b>Responsable</b>	Jorge Eliecer Escudero Ramirez
<b>Firma del responsable que recibe en cartera</b>	
<b>Cédula de ciudadanía</b>	98.558.160
<b>Teléfono</b>	Ext 5925
<b>Nro de contrato</b>	4600095639 de 2022
<b>Ubicación (dirección) del bien mueble</b>	Secretaria de Infraestructura Física Planta La Iguaná Calle 55 #67B-165
<b>Secretaría</b>	Infraestructura Física

Descripción del equipo	Cantidad	Número de placa
Minicargador	1	200587742

*J*



- Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:

#### MODIFICACIÓN 01:

**Ampliación No. 01:** Por el término de un (01) mes y siete (07) días, contados a partir del primero (01) de enero hasta el ocho (08) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

- Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Se designó el día 08 de noviembre de 2022, como supervisor principal a Jorge Eliecer Escudero Ramírez y supervisor suplente a Alexander Vargas Holguín. Se presenta el día 22 de agosto de 2023, modificación de designación de supervisión quedando como supervisor principal Andrés David Gutiérrez Vargas y supervisor suplente Jorge Eliecer Escudero Ramírez.

- Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante la ejecución del contrato Nro. 4600095640 de 2022, no se materializaron riesgos, razón por la que no se desarrollaron acciones de mitigación.

- Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato:

Por la naturaleza del contrato, no aplicó.

- Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

El contrato 4600095640 de 2022, no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

- Otros aspectos relevantes:

Durante la ejecución del contrato 4600095640 de 2022, no se presentaron aspectos relevantes en cuanto a temas administrativos.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160070122	74100000	23201010030208	200027	4000109494	9014641	4500014141

- Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales:

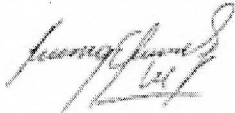
6



El contrato contó con reserva presupuestal por valor de \$ 121.117.891, con cargo al presupuesto del año 2022, de conformidad con la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, que reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2022. A continuación, se detalla la justificación para dicha Reserva Presupuestal:

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA CONTRATOS QUE PASAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.	
CONTRATO No.	4600095640 DE 2022
CONTRATISTA: (Nit)	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
VALOR TOTAL (Incluidas las Adiciones)	\$346.543.746
FECHA ACTA INICIO	03/10/2022
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	08/02/2023
FECHA DE LA ULTIMA AMPLIACION:	28/12/2022
FECHA ULTIMO PAGO :	29/11/2022
FECHA ACTA LIQUIDACION:	N.A
VALOR PAGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022:	\$225.425.855
VALOR SALDO PENDIENTE DE PAGO:	\$121.117.891
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) No.	4500014141
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS (LOTE No. 2).
JUSTIFICACION:	<p>De conformidad con la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de Noviembre 23 de 2022, que reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2022 y en cumplimiento con el Artículo 4º. Numeral N°. ____ el Señor contratista antes del 31 de diciembre de 2022 no hizo la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción al Municipio de Medellín de conformidad con los términos del presente contrato porque: Si bien la planificación de la etapa precontractual fue adecuada, ésta se vio afectada por el cronograma de adjudicación contractual desplazándolo para finales del segundo semestre de la vigencia 2022.</p> <p>Ahora bien, la supervisión recibió a satisfacción las entregas parciales de las actividades planificadas y verificó la calidad en el servicio prestado. Sin embargo, la ejecución completa del contrato se vio afectada por la baja disponibilidad de los accesorios del minicargador que fueron objeto de importación, lo que impidió que el contratista ejecutara algunas de las órdenes de trabajo en su totalidad.</p>



	<p>También se deja constancia de que la ejecución no presentó ningún tipo de perjuicios para el distrito, la administración y/o el contratista.</p> <p>Actualmente el pago realizado al contratista asciende a \$225.425.855 equivalente al 65.05% del valor del contrato y el saldo restante pendiente de pago asciende a la suma de \$121.117.891. Este saldo, correspondiente al último pago, se encuentra sujeto a una condición contractual y contable (cierre contable por parte del Municipio) que no es responsabilidad del ordenador del gasto y que por ende no es imputable a la falta de planeación.</p> <p>Por lo tanto El Municipio de Medellín tiene la obligación de CANCELAR con cargo al presupuesto del año del 2022 el valor pendiente de pago por: \$121.117.891</p>
FECHA CERTIFICACION.	28/12/2022
NOMBRE y FIRMA SUPERVISOR:	 Jorge Eliecer Escudero Ramirez Supervisor

**Nota.** Esta justificación se anexa en SAP con el contrato, las adiciones, ampliaciones, las actas de inicio, de terminación o de liquidación.

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4500014141	FEVP-956388	28/11/2022	5000688897	\$ 225.425.855
4500014141	FEVP961289	18/05/2023	5000704419	\$ 27.667.154
4500014141	FEVP961289	18/05/2023	5000704419	\$ 19.058.214
4500014141	FEVP961291	18/05/2023	5000704503	\$ 27.667.154
4500014141	FEVP-961288	19/05/2023	5000704500	\$ 46.725.367
<b>TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b>				<b>\$ 346.543.744</b>



- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095640	4500014141	204	Infraestructura Física	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN.	\$346.543.746	\$346.543.744	\$2

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 346.543.746
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 346.543.746
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 346.543.744
Saldo del contrato	\$ 2
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

Durante la ejecución del contrato se emplearon unos recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$346.543.744) quedando un saldo por valor de DOS PESOS (\$2) a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue liberado a favor de la entidad.

El Minicargador fue entregado bajo las condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en los estudios y documentos previos, incluyendo la respectiva capacitación y entrega técnica para la correcta operación, mantenimiento y cuidado del equipo. El Distrito de Medellín pagó al contratista por los productos entregados a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes:

No se presentó ninguna reclamación, controversia, ni acuerdos entre las partes durante la ejecución del contrato.

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

Durante el periodo de ejecución del contrato no se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaraciones de caducidad o incumplimiento.


- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Póliza de legalización:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Berkley seguros Colombia S.A.	62227 Anexo 0	Cumplimiento	03/11/2022	03/08/2023	08/11/2022	\$69.308.749,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	03/11/2022	03/02/2026	08/11/2022	\$34.654.374,60
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	03/11/2022	03/02/2024	08/11/2022	\$69.308.749,20

Póliza Modificación No. 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Berkley seguros Colombia S.A.	62227 Anexo 1	Cumplimiento	03/11/2022	08/08/2023	08/05/2024	\$69.308.749,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	03/11/2022	08/02/2026	08/05/2024	\$34.654.374,60

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 <b>Aldia de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	03/11/2022	08/02/2024	08/05/2024	\$69.308.749,20
--	--	--------------------------------------------------	------------	------------	------------	-----------------

**Póliza Liquidación:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Berkley seguros Colombia S.A.	62227 Anexo 3	Cumplimiento	03/11/2022	30/11/2024	15/11/2024	\$69.308.749,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	03/11/2022	08/02/2026	15/11/2024	\$34.654.374,60
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	03/11/2022	31/08/2024	15/11/2024	\$69.308.749,20

- Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere:
  - ✓ De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera fue del 100%.
  - ✓ Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
  - ✓ Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Distrito se reserva la revisión de los bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los bienes objeto de contrato No. 4600095640 de 2022 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en relación con el contrato numero 4600095640 de 2022.


*R*


Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

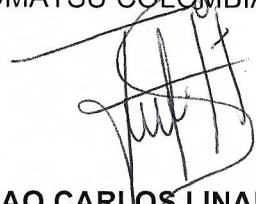
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los


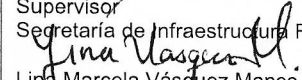
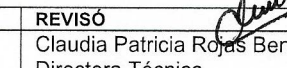

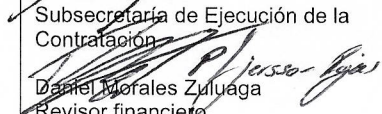

**06 FEB 2025**

  
**ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**  
 Secretario de Suministros y Servicios  
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e  
 Innovación de Medellín

  
**JOSÉ EDWIN OBREGÓN MORENO**  
 Apoderado Tipo A.  
 KOMATSU COLOMBIA S.A.S.

  
**ANDRÉS DAVID GUTIÉRREZ VARGAS**  
 Supervisor

  
**JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO**  
 Apoderado Tipo B.  
 KOMATSU COLOMBIA S.A.S.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Andrés David Gutiérrez Vargas Supervisor Secretaría de Infraestructura Física  Lina Marcela Vásquez Manco Apoyo técnico Secretaría de Infraestructura Física	 Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios  Kamel Abdul Nassar Montoya Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Daniel Morales Zuluaga Revisor financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Cristina Tabares López Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación José Julián Yepes Piedrahíta Apoyo financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	 Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		